

**20/2022-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas quince minutos, del día **28 de septiembre de 2022**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, doña María José Arteaga Urrutia y don Carlos Jiménez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022.

### **2. Licencias.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Vista relación de facturas y otros gastos número 2022000063, de fecha 19 de septiembre de 2022, facturas y gastos verificados y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrados del 31 al 19 de septiembre de 2022 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a 71.347.57 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2022.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

### **4. Resolución de ayudas sociales abonos de piscinas de verano.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria que regula el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2022.

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas.

Visto informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820003 del vigente Presupuesto General, la ayuda económica a la persona solicitante que consta en el informe de Intervención, por importe total de 170 euros.

2º.- Abonar la ayuda económica en la cuenta bancaria facilitada por la persona solicitante.

3º.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

## **5. Resolución de subvenciones para cursos de euskera.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las solicitudes de subvenciones, formuladas por varias personas de Ansoáin, para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la ordenanza municipal de fomento y uso del euskera, publicada en el BON nº 65 del 3 de abril de 2014, en el que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a la ciudadanía de Ansoáin por la realización de cursos de euskera.

Habiéndose examinado la documentación presentada, y comprobado que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada.

El Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin ha propuesto a la Junta de Gobierno Local la aprobación de este Acuerdo.

**ACUERDO:**

Conceder las subvenciones para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2021-2022 con cargo a la partida 1. 33500.4820002 del vigente presupuesto, en la forma que se indica a continuación.”

## **6. Ratificación de la RA 562/2022 por la que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de jubilados Ezkaba del año 2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista Resolución de Alcaldía 562, de fecha 12 de septiembre de 2022, cuya transcripción literal es la siguiente:

*‘En uso de las atribuciones que me concede la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, sobre Administración Local de Navarra,*

*Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de jubilados Ezkaba.*

*En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.*

**HE RESUELTO:**

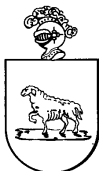
*Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EZKABA DEL AÑO 2022.*

*Segundo.- Aprobar un gasto de 4.698,00 euros con cargo a la partida 1-23991-4820013 Convenio club jubilados/as Ezkaba.*

*Tercero.- Ratificar este acuerdo en la próxima Junta de Gobierno Local de Ansoáin.’*

Se acuerda:

1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 562/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueba Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de jubilados Ezkaba para el año 2022.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

2.- Notificar esta resolución a la Asociación interesada y a la intervención municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

## 7. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA